

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *19* de octubre de 1988.-

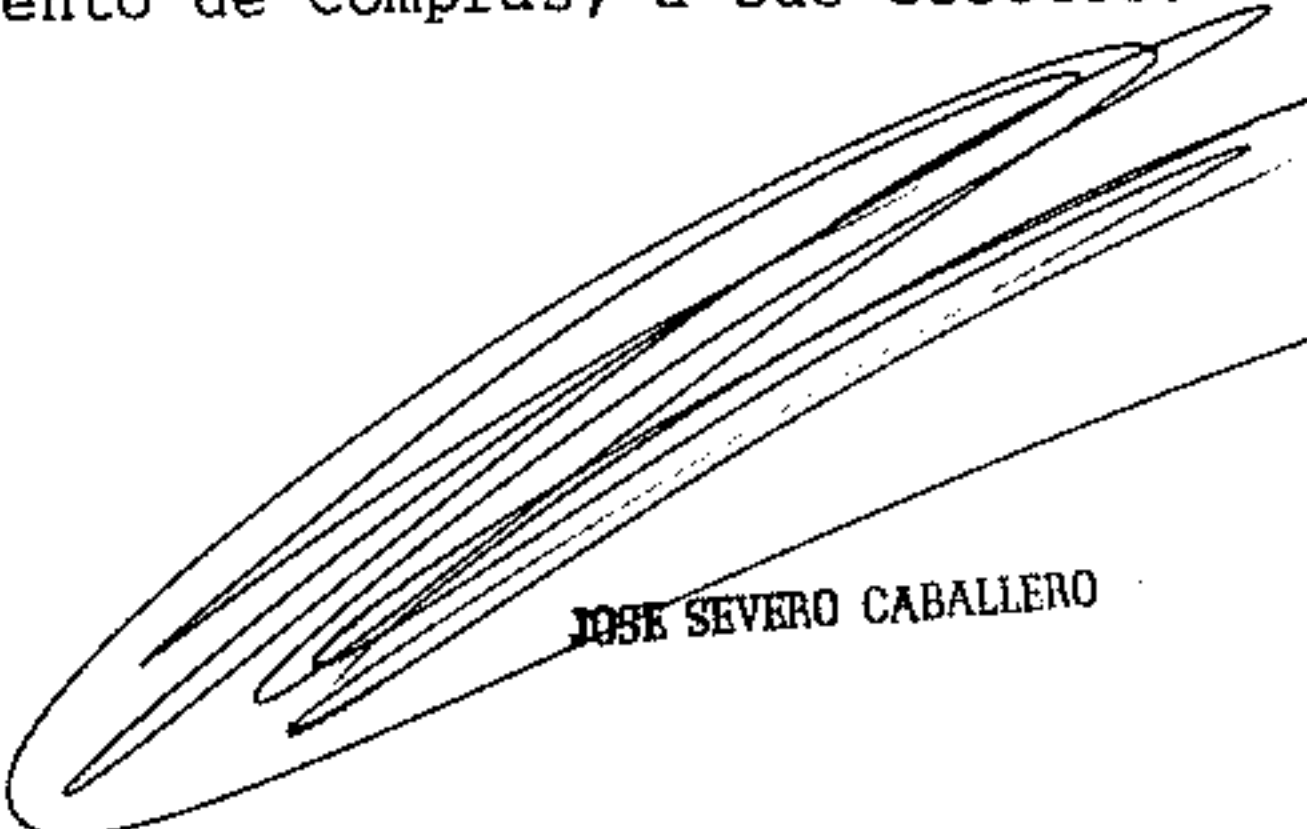
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de treinta (30) máquinas de escribir manuales y ocho (8) máquinas de escribir eléctricas, con inclusión en ambos casos de los repuestos que fueran necesarios, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, durante el período comprendido entre el 1º de enero próximo y el 31 de diciembre de 1989; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6/7.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (A 64.200.-), a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO